



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes

GWAC/ARB/MTE/MRF/GCM/lac

REF: Autorícese giro de Patente de Alcohol, Rol4000117 a nombre José Joaquín Ugarte Godoy.

SANTA CRUZ, 03 de Agosto de 2023.

VISTOS:

1. Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Ley 19.925 de Expendio y Consumo de Bebidas alcohólicas, especialmente en su artículo 5°
3. Dictamen de Contraloría N° 5541 de 2017 que contiene jurisprudencia administrativa sobre el artículo 5° de la Ley 19.925.
4. Dictamen de Contraloría N° 68037 de 2013 que contiene jurisprudencia administrativa sobre el artículo 5° de la Ley 19.925
5. Dictamen de Contraloría N° 41343 de 2023 que contiene jurisprudencia administrativa sobre el artículo 65° de la Ley 18.695
6. El Decreto Alcaldicio N°2887 de fecha 04.07.2023, que Aprueba Primer y Segundo Listado Renovación Patente de Alcohol, de acuerdo al Certificado 639 de fecha 30.06.2023, emitido por el Secretario Municipal que en Concejo Aprobó la Patente Rol 4000117 de Deposito de Licores.
7. Carta presentada por el contribuyente en la oficina de partes con fecha 03 de agosto de 2023.
8. Certificado Médico emitido por el Dr. Carlos Valdés Lizana, Médico Cirujano y Kinesiólogo con fecha 08 de Agosto de 2023.
9. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra al Alcalde titular de la comuna de Santa Cruz.
10. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01 de diciembre de 2022 que designa al Director de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 5° de la Ley de Alcoholes que indica: ***“los establecimientos de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la patente salvo que este hecho no fuere imputable el deudor y lo probaré documentalmente, circunstancias que corresponderá apreciar al alcalde”.***
2. Carta emitida por el titular de la patente, don José Joaquín Ugarte Godoy solicitando la autorización de pagar fuera de plazo por problemas de salud.
3. Certificado médico emitido por el Doctor Carlos Valdés Lizana, Rut 12.007.849-6. Médico Cirujano y Kinesiólogo de la Universidad de Chile, quien certifica que el titular de la patente se encuentra diagnosticado con vértigo severo, lo que lo imposibilita a realizar trámites.
4. Que, revisado los antecedentes del contribuyente, el titular siempre ha sido puntual en el pago de la patente de alcohol.

DECRETO

EXENTO N° 3349/

1. **AUTORICÉSE**, girar la patente de alcohol Rol 4000117 a nombre de José Joaquín Ugarte Godoy Rut: 4.774.102-5, correspondiente al segundo semestre del año 2023 conforme a la facultad que me confiere el Artículo 5° de la Ley 19.925 de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, luego de haber tenido a la vista los antecedentes que me ha entregado el mismo contribuyente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia